



DOCUMENTO ELECTRONICO

ADJUDICA EL CONCURSO PROYECTOS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN, PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, CONVOCATORIA 2015, CONTRAPARTE REINO UNIDO/NERC  
RESOLUCION EXENTO N°: 7692/2015  
Santiago04/12/2015

## VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971 y Decreto Supremo N° 97/2015 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.798, para el año 2015; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N° 545, del 29 de mayo de 2015 de CONICYT, por la cual se aprobaron las bases del **Concurso Proyectos Internacionales de Investigación, Programa de Cooperación Internacional, Convocatoria 2015**, modificada por las Resoluciones Exentas N° 4733/2015 y 5462/2015.
- 2.- Que, el inciso segundo del numeral 15 de las bases precitadas, respecto del proceso de evaluación, establece que participarán dos Comités Ad-hoc a cargo del proceso de evaluación y preselección de esta convocatoria: el Comité Conjunto Chile – Reino Unido, que revisará los proyectos presentados con Reino Unido, y el Comité para proyectos con contraparte Estados Unidos y Alemania. Por su parte, el numeral 16 de las bases, sobre selección y adjudicación, en el inciso cuarto, agrega que, los proyectos presentados con contrapartes de Reino Unido, CONICYT y NERC decidirá en conjunto y sobre la base del intercambio de los resultados, de las negociaciones y de la disponibilidad presupuestaria de ambas instituciones, los proyectos que se aprobarán.
- 3.- La Convocatoria del Concurso precitado junto a sus modificaciones, publicadas en el diario El Mercurio, con fecha 11 de junio y 3 y 24 de julio del 2015, respectivamente.
- 4.- La Resolución Exenta N° 7095/2015, de fecha 27 de octubre de 2015 de CONICYT, por la cual se designan los miembros del Comité Evaluador Ad-hoc del presente concurso.
- 5.- El Acta de Reunión del Comité Ad-hoc *Concursos del Programa de Cooperación Internacional, Convocatoria 2015*, de fecha 28 de octubre de 2015.
- 6.- El documento *Scientific and Technological Cooperation CONICYT/NERC International Research Project Joint Call for Proposals Final Selection Decision*, que contiene el listado de los proyectos seleccionados en conjunto.
- 7.- El documento *Anexo Reunión NERC / CONICYT del 28 de octubre de 2015, Concurso Proyectos Internacionales de Investigación, Convocatoria 2015*, que contiene los siguientes listados: declaradas admisibles, declaradas inadmisibles, declaradas admisibles para el panel conjunto NERC/CONICYT, declaradas inadmisibles para el panel conjunto NERC/CONICYT y propuestas evaluadas por el panel conjunto NERC/CONICYT.
- 8.- El Certificado N° 124, del 01 de diciembre de 2015, del Departamento de Administración y Finanzas, referente a la disponibilidad presupuestaria del Programa para la presente convocatoria.
- 9.- El Memorándum TED N° 18064/2015, del 24 de noviembre de 2015 del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, por el cual se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del Concurso precitado respecto de la contraparte Reino Unido.
- 10.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y Decreto Supremo N° 97/2015, todos del Ministerio de Educación.

## RESUELVO:

- 1.- APRUÉBASE el fallo y adjudicase el **Concurso Proyectos Internacionales de Investigación, Programa de Cooperación Internacional, Convocatoria 2015, Contraparte REINO UNIDO/NERC**, a las siguientes personas seleccionadas:

**Concurso Proyectos Internacionales de Investigación****Programa de Cooperación Internacional****Convocatoria 2015****Contraparte REINO UNIDO/NERC**

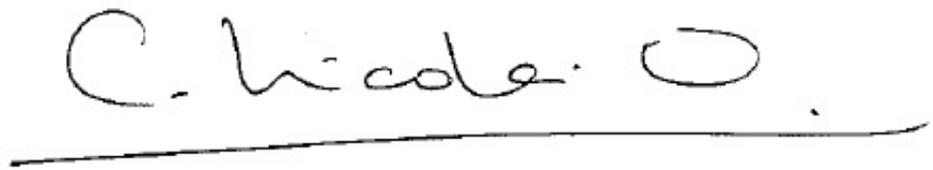
<b>Folio</b>	<b>Institución Chile / Investigador Chile</b>	<b>Institución UK / Investigador UK</b>	<b>Monto Adjudicado Año 1</b>	<b>Monto Adjudicado Año 2</b>	<b>Monto Adjudicado Año 3</b>	<b>TOTAL ADJUDICADO</b>
PII20150106	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso / <b>Verena Haussermann</b>	University of Bristol / <b>Jemma Wadham</b>	35.000.000	34.923.511	34.264.436	104.187.947
PII20150078	Universidad Católica de la Santísima Concepción / <b>Antonio Brante Ramírez</b>	Bangor University / <b>James Scourse</b>	35.000.000	35.000.000	35.000.000	105.000.000
PII20150126	Universidad de Talca / <b>Marco Molina Montenegro</b>	British Antarctic Survey / <b>Kevin Newsham</b>	34.950.000	35.000.000	34.975.000	104.925.000
<b>Total adjudicado</b>			104.950.000	104.923.511	104.239.436	314.112.947

2.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en los documentos digitales de las resoluciones originales N° 545/2015, 4733/2015 y 5462/2015.

3.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Programa de Cooperación Internacional, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

<b>UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD</b>	
FECHA	04-12-2015
ITEM	24.01.223
CENTRO DE COSTO	COOPERACION INTERNACIONAL
ANALISTA	Alejandra Moraga Vásquez

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Nicolai O.", is positioned above a solid horizontal line.

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA  
Director(a) Ejecutivo  
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / JVP / smm

DISTRIBUCION:

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

SEBASTIAN FLORES - Coordinador(a) de Programas - RELACIONES INTERNACIONALES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799